

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 21.0282.00

Demandante: Brandon Dayan Márquez Villalba y otros

Demandado: Centros Hospitalarios del Caribe (Cehoca)

Santa Marta, Ocho (8) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 14 de agosto de 2023, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia iniciada el 27 de marzo de 2023 y concluida el 30 del mismo mes y año, sin condena en costas de esa instancia.

En consecuencia, por secretaría se dará cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º de la sentencia referida, para lo cual secretaría procederá a liquidar las costas decretadas en esta instancia.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ff91ec5e41227bcd204b8cadf4db99aab7fba284357870e74cd100848b04f5**

Documento generado en 08/11/2023 04:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>